



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000411-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar medidas de seguridad y cierre del conjunto de arte rupestre "Arroyo de las Almas" en La Fregeneda e iniciar un expediente para su declaración de Bien de Interés Cultural y promover un proyecto de investigación para posibles actuaciones de excavación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000409 a PNL/000417.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

"Arroyo de las Almas" (La Fregeneda, Salamanca) es un conjunto de arte rupestre situado en la confluencia de los ríos Águeda y Duero donde se han identificado al menos 600 motivos grabados de diversos motivos que van desde el Paleolítico Superior hasta época contemporánea.

En la prestigiosa revista "Trabajos de Prehistoria" 76, n.º 1, enero-junio 2019, los investigadores Carlos Vázquez Marcos y Mário Reis han dado a conocer a la comunidad



científica este conjunto de arte rupestre. Se han centrado particularmente en 21 motivos paleolíticos grabados mediante la técnica de la incisión, que han fechado en época Magdaleniense.

Las categorías temáticas en las que se agrupan dichos grabados son: zoomorfos (13), signos (7) y un motivo indeterminable. Hay también, y así se han catalogado, un variado grupo no figurativo de grabados paleolíticos, compuesto por trazos aislados. Entre los zoomorfos hay équidos, cérvidos y cápridos.

Los investigadores afirman que "Arroyo de las Almas" es el "conjunto con arte rupestre paleolítico más relevante en la provincia de Salamanca, tras el yacimiento arqueológico de Siega Verde" y uno de los "más reseñables del territorio autonómico de Castilla y León".

Los grabados paleolíticos de este nuevo yacimiento salmantino entroncan con los nuevos descubrimientos de arte prehistórico localizados en la península ibérica y, más en concreto, en el grupo regional de arte paleolítico al aire libre de la cuenca del Duero. En efecto, el yacimiento de arte rupestre de La Fregeneda forma parte del mismo mundo histórico-cultural que otros sitios o conjuntos de sitios con arte paleolítico, tales como "Siega Verde" (valle del Águeda, 17 km aguas debajo de Ciudad Rodrigo), el conjunto de arte del Côa, Redor do Porco, Bajo Sabor (Medal, Ribeira de Sardinha y Pedra de Asma); Fraga do Gato, Mazouco (Portugal), Puente de la Salud (Salamanca), Cerro de San Isidro en Domingo García (Segovia), Foz do Tua, Alto Sabor (Sampaio, Pousadouro y Fraga Escrevida) (Portugal).

Los grabados del Puente de la Salud (Salamanca) fueron localizados hace unos 12 años y han sufrido varias agresiones de personas desaprensivas. Recientemente (octubre de 2019), la Junta de Castilla y León ha anunciado que colocará un vallado perimetral para proteger los grabados; actualmente los grabados paleolíticos de este yacimiento no cuentan con más protección que la propia orografía del terreno.

En el yacimiento de Siega Verde fue descubierto en 1988 y no fue declarado BIC hasta el 25 de octubre de 1998. El 2 de agosto de 2010, la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO, reunida en Berlín, decidió declarar esta estación de arte rupestre Patrimonio Mundial de la Humanidad. Dicha declaración se hacía como ampliación de los yacimientos de arte rupestre prehistórico del valle del Côa (Portugal), que ya habían tenido este reconocimiento en 1998. En el caso de Siega Verde, según cuenta en una reciente monografía sobre el yacimiento su descubridor Manuel Santonja -entonces director del Museo de Salamanca-, a pesar de que se solicitó a la Junta el cierre y la vigilancia de la estación, hubo que esperar hasta 1995 para que se dotara de un puesto de vigilancia y sólo unos días a la semana. "Entre 1990 y 2001 los grabados fueron víctimas de más de 30 atentados denunciados que produjeron daños importantes en los paneles, que no tienen reparación posible".

La Junta de Castilla y León es la administración con competencias en materia de patrimonio cultural, por lo que a ella compete adoptar las medidas necesarias a la conservación y protección del yacimiento de arte rupestre de "Arroyo de las Almas".

Se precisan varias medidas:

1. Adoptar medidas de seguridad que impidan que los grabados queden expuestos a posibles deterioros, más teniendo en cuenta el fácil acceso al lugar y a las rocas soporte de los grabados.



2. Proteger el yacimiento, no sólo desde el punto de vista físico, sino también legal, con el reconocimiento y declaración como Bien de Interés Cultural.

3. Promover y llevar a cabo un proyecto de investigación que contemple posibles actuaciones de excavación arqueológica, tal como aconsejan los investigadores y descubridores del yacimiento, especialistas en el arte rupestre paleolítico.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar medidas de seguridad y cierre del conjunto de arte rupestre "Arroyo de las Almas" (La Fregeneda, Salamanca), para evitar potenciales deterioros o agresiones a los grabados.

2. Iniciar un expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de los grabados de "Arroyo de las Almas" (La Fregeneda, Salamanca).

3. Promover y llevar a cabo un proyecto de investigación en "Arroyo de las Almas" que contemple posibles actuaciones de excavación arqueológica".

Valladolid, 2 de diciembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández